República de Colombia

REGISTROS MUNICIPALES

Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta

Secretaría General
N°040

San José de Cúcuta, 26 de Junio del 2026

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO 0176 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2026.

"POR LA CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2026"

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIA GENERAL (E) ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°040, junio 26 de 2026.

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO EN LA

LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO 133 DEL DECRETO LEY 1333 DE 1986 Y NORMAS CONCORDANTES.

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretario General (E)

CAROLINA UJUETA ALVAREZ
Secretaria de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

LINDA CAROLINA PÉREZ ORTIZ
Jefa del Tesoro

MAYID LORENA GEGEN VILLAMIZAR
Secretario de Desarrollo Económico

FABIAN PRATO DUARTE
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito – Banco del Progreso

PATRICIA RIOS CUELLAR
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretario de Hábitat

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULLIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo

MARIBEL GARCIA QUIROGA
Secretaria de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD"

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

EDWIN HERNNEY DUARTE GÓMEZ
Director Centro Tecnológico de Cúcuta

MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD"

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PERIODO 2024 – 2027

VANESSA ARENAS GONZALEZ
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR
ALBERT LUFRANDY CASADIEGO
JEFFERSON CASTELLANO SILVA
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
EDWAR ALBERTO VARON FLOREZ
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
GUILLERMO LEON BAEZ
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
ALVARO ANDRES RAAD FORERO
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
JOSE JULIAN ROLON CONDE
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONTH
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA

DECRETO No. 0176 **del** 18 JUN 2026

"POR LA CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2026"

El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las contenidas en el art. 67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 047 de 2026 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas"

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 046 del 18 de diciembre de 2025, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, el cual fue liquidado mediante Decreto 0537 del 22 de diciembre de 2025.

Que, de acuerdo con la asignación de recursos del Departamento nacional de planeación como ajuste de la participación del sistema general de Participaciones para la vigencia fiscal 2026, se establecen los siguientes valores a Reducir;

DNP

Sistema General de Participaciones
Pesos Corrientes

SGP Resumen de Distribución - Última y Once

Vigencia
2026
Entidad
Cúcuta

Reporte generado el 29 abril de 2026

Concepto	Última Doceava	Once Doceava	Total	presupuestado	ajuste
Agua Potable	$ 1,719,805,183.00	$ 27,052,881,083.00	$ 28,772,786,266.00	$ 30,032,847,702.00	-$ 1,260,061,436.00

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y para efectos de evitar un desequilibrio presupuestal, se hace necesario reducir el valor incorporado en el presupuesto Inicial a la fuente SGP Agua potable y saneamiento básico en suma de $ 1,260,061,436.00, con el propósito de ajustar el presupuesto vigente a los valores correspondientes asignados por el Departamento Nacional de Planeación como ajuste de la participación del sistema general de Participaciones para la vigencia fiscal 2026, al cierre de la fuente en Mención.

Que, de conformidad con los artículos ARTICULO 148.del acuerdo 047 de 2025- MODIFICACION PRESUPUESTAL. Las reducciones o aplazamiento de las partidas no implican una modificación al monto máximo del gasto autorizado, ni una variación de destinación, por lo tanto, pueden adelantarse directamente por el alcalde.

ARTICULO 150.-REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. En cualquier mes del año fiscal, el alcalde, previo concepto favorable del consejo Municipal de política Fiscal – COMFIS, Podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deben pagarse con cargo a tales recursos.
2. Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el concejo municipal, o que los recursos adicionales aprobados para financiar los faltantes de apropiación de proyecto de presupuesto general del municipio fueren insuficientes para atender los gastos.
3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito aprobados.

Que, Teniendo en cuenta que el valor presupuestado en las Siguientes líneas Presupuestal, la secretaria de Hacienda estima que es viable la reducción del Presupuesto en la suma de para mantener el equilibrio financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo 150 del acuerdo Municipal 047 de 2026, a los siguientes proyectos:

2024540010119 - CONSTRUCCIÓN OPTIMIZACIÓN MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA EL ÁREA URBANA Y ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y para efectos de evitar un desequilibrio presupuestal, se hace necesario reducir la suma de $ 1,260,061,436.00, con el propósito de ajustar el presupuesto vigente a lo asignado a la fecha.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-007992 para respaldar la apropiación presupuestal a reducir en el presente decreto.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 09 del mes de Junio de 2025.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 10 de Junio de 2026, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracreditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, de conformidad con el Articulo 26 Numeral 2 Aprobar, modificar y evaluar el Plan Financiero del Municipio y ordenar las medidas para su cumplimiento, según Acuerdo 047 del 2025.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 17 del mes de Junio de 2025, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales del proyecto de inversión del presente Decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal de 2026, en la suma de $ 1,260,061,436.00, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR A REDUCIR
1	Ingresos	$1,260,061,436
1.1	Ingresos Corrientes	$1,260,061,436
1.1.02	Ingresos no tributarios	$1,260,061,436
1.1.02.06	Transferencias corrientes	$1,260,061,436
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	$1,260,061,436
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	$1,260,061,436

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2026, en la suma de $ 1,260,061,436.00, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
Clasificación	Código	Descripción	Valor
SECTOR	40	**VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**	**$1,260,061,436.00**
FUENTE	1.2.4.6.00	**SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**	**$1,260,061,436.00**
ATRIBUTO	1.2.4.6.00.4	**SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - INVERSION**	**$1,260,061,436.00**
PROGRAMA	4003	**Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico**	**$1,260,061,436.00**
SUBPROGRAMA	1400	**Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial**	**$1,260,061,436.00**
PROYECTO	2024540010119	CONSTRUCCIÓN OPTIMIZACIÓN MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA EL ÁREA URBANA Y ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	$1,260,061,436.00
PRODUCTO	4003017	ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS	$1,260,061,436.00
CCPET	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	$1,260,061,436.00
		Total, reducción de Gastos	**$1,260,061,436.00**

ARTÍCULO TERCERO: Reformar el PAC de todas las apropiaciones presupuestales relacionadas en el artículo segundo del presente Decreto, para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

2026 01 19 - 05

Aprobó: María Eugenia Navarro Pérez, Secretaria de Hacienda
Viabilizo: Ledys susana Sánchez Diaz, Subsecretaria Financiera y Gestión Presupuestal
Proyectó: Lennis Basto Sánchez, Profesional Universitario

República de Colombia

Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta